



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

ANEXO I. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Modificación epígrafe 1.1. Ingresos de Entidades Locales.

Detectada errata en los ingresos por cuotas, por error tipográfico y adaptación al IPC en el momento de emisión de las cuotas en 2023, conforme se enuncia en el Presupuesto 2023 y el consiguiente traslado de datos a Presupuesto FAMP 2024.

Donde dice:

1. **"INGRESOS Y TESORERÍA**

1.1. INGRESOS DE ENTIDADES LOCALES

Se calculan en base a la cuota FAMP, RACS y RADEL.

Para este ejercicio se establece la cuota FAMP en 0,06856 € por habitantes.

Respecto a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS) se establece como sigue:

✓ Hasta 5.000 habitantes	41,21 €
✓ De 5.001 hasta 10.000 habitantes	103,02 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	206,04 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	412,09 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	824,16 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.344,16 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	2.880,35 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.120,82 €

Y en relación a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), la cuota por tramo de habitantes establecida es la siguiente:

✓ Hasta 10.000 habitantes	103,02 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	206,04 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	412,09 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	824,16 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.442,28 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	3.090,62 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.120,82 €
✓ Diputaciones Provinciales	8.241,64 €

Los cálculos para el cálculo de la cuota anual y la aportación extraordinaria, se han realizado manteniendo la cuota por habitante aprobada en los presupuestos de 2023, sin subida para este ejercicio y el dato de población de 2022, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta cuantía puede variar, dado que los cálculos se adaptarán en el momento de emisión de la cuota."

Debe decir:

1. "INGRESOS Y TESORERÍA

1.2. INGRESOS DE ENTIDADES LOCALES

Se calculan en base a la cuota FAMP, RACS y RADEL.

Para este ejercicio se establece la cuota FAMP en 0,06754 € por habitantes.

Respecto a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS) se establece como sigue:

✓ Hasta 5.000 habitantes	40,60 €
✓ De 5.001 hasta 10.000 habitantes	101,48 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	202,97 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	405,94 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	811,87 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.420,78 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	3.044,53 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.059,38 €

Y en relación a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), la cuota por tramo de habitantes establecida es la siguiente:

✓ Hasta 10.000 habitantes	101,48 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	202,97 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	405,94 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	811,87 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.420,78 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	3.044,53 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.059,38 €
✓ Diputaciones Provinciales	8.118,64 €

Los cálculos para el cálculo de la cuota anual y la aportación extraordinaria, se han realizado manteniendo la cuota por habitante aprobada en los presupuestos de 2023, sin subida para este ejercicio y el dato de población de 2023, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta cuantía puede variar, dado que los cálculos se adaptarán en el momento de emisión de la cuota."